

AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SAMC-0006-SG-2020

DIRECCION: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6A-97, Piso 1°, Bogotá, D.C.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a LA ENTIDAD a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombia.compra.gov.co/secop-ii. Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta, como se establece en los pliegos del presente proceso.

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE LEY, (CALZADO Y VESTUARIO), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

Especificaciones técnicas del vestuario y calzado para Damas y caballeros

LOTE 1 - Vestuario Damas		
(Mínimo 8 diseños clásicos de actualidad formal /casual)		
Vestuario para dama, apropiado para clima frío o cálido: Blusa, falda o pantalón, chaqueta o chaquetón, estilo formal y/o casual según el caso, estilos diseños de libre escogencia. Tallas 4 a la 16.		
Confección de calidad: Completo, con excelentes terminados (forma, costura, cierres, botones), colores y estilos a escoger de tallas XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL, para las siguientes prendas:		
Blusa para dama: Manga corta y/o larga, en variedad de estilos y colores a escoger con cualquier de las siguientes composiciones:		
Materiales:		Otras composiciones:
Algodón	Polyester	97% Algodón 3% spandex
60%	40%	59% algodón 36% poliéster 5% spandex
65%	35%	95% rayón 5% spandex
55%	45%	100% rayón
57%	43%	98% algodón 2% spandex
20%	80%	100% nylon. 100% viscosa
		64% polyester 34% viscosa 2% spandex.

Marquilla indicando el material, su composición e instrucción de lavado.

Tallas: Desde la 6 a 16 o XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL

Presentación: Unidad

Falda o Pantalón para dama: En diversidad de estilos.

Materiales:

97% algodón 3% spandex.

97% poliéster 3% spandex

59% algodón 36% poliéster 5% spandex

76% algodón 20% poliéster 4% spandex

70% viscosa 25% nylon 5% spandex

Características del acabado. planchado permanente. textura. Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado.

Tallas: 4, 6, 8, 10, 12 y 14.

Presentación: Unidad

Chaqueta o chaquetón:

De cuello y solapa con manga larga. Bolsillos frontales de doble vivo. Cierre delantero con botón.

La parte interna debe ir totalmente forrada, el cuello debe ir fusionado empleando la entretela, dos pinzas en cintura para formar el talle, debe incluir un botón de repuesto.

LOTE 2 – Calzado Damas

(Mínimo 8 diseños clásicos de actualidad formal /casual)

Zapato para dama apropiado para clima frío o cálido:

Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, (ejecutivo, casual, formal, botas), colores, materiales de primera calidad. variedad en hormas y estilos a escoger, antideslizantes.

Tallas: Desde 35 al 43.

Presentación: Par

LOTE 3 – Vestuario Caballeros

(Mínimo 8 diseños clásicos de actualidad formal /casual)

Vestuario para caballero apropiado para clima frío o cálido:

Camisa, pantalón y saco/chaqueta estilo formal y/o casual. Tallas 28 a 50.

Confección de calidad: Completo, terminados (forma, costura, cierres, botones), colores y estilos a escoger, así:

Camisa para caballero: Manga corta o larga en variedad de estilos. forma/ o casual. diversidad de colores. Con cualquiera de las siguientes composiciones:

<u>Algodón</u>	<u>Polyester</u>	Otras composiciones:
65%	35%	97% Algodón 3% spandex.
55%	45%	59% algodón 36% poliéster 5% spandex.
56%	44%	95% rayón 5% spandex
50%	50%	100% rayon.
40%	60%	98% algodón 2% spandex.
30%	70%	100% nylon.
80%	20%	100% viscosa.
20%	80%	64% polyester 34% viscosa 2% spandex.
30%	70%	
57%	43%	

Marquilla indicando el material, su composición e instrucción de lavado.

Tallas: S, M, L, XL, XXL y XXXL

Pantalón para caballero: Material en poli viscosa, en dril, diversos colores y estilos.

Marquilla indicando el material y su composición e instrucciones de lavado.

Tallas: de la 30 a la 42.

Presentación: Unidad

Saco o chaqueta. Material principal: 100% en poliéster, o mezcla de poliéster y lana. Peso mínimo de 180g/m2 a 220g/m2. Material forro: un 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 90 g/m2.

Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y la entretela del cuello debe ser rígida. *Hombros:* deben estar conformadas por algodón laminado y espuma o lona aprestada recubierta con guata o material no tejido. Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.

LOTE 4 – Calzado Caballeros

(Mínimo 8 diseños clásicos de actualidad formal /casual)

Zapato para caballero apropiado para clima frío o cálido: Formal o casual (bota, zapato, con cordón, sin cordón) diversos colores, tallas y material, con forro interno, anti deslizante.

Características del acabado. variedad en hormas

Confección: tapa de tacón de caucho entresuela, plantilla completa, espuma interna de amortiguación.

Tallas: de la 36 al 44.

Presentación: Par

Nota: para el etiquetado el oferente debe certificar que cumple con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones vigente.

LOTE	Nivel Central			Regional Bogotá			Regional Oriente			Cantid ad Total
	1 ^a	2 ^a	3 ^a	1 ^a	2 ^a	3 ^a	1 ^a	2 ^a	3 ^a	
1 Vestuario Dama	32	32	32	25	25	25	6	6	6	189
2 Calzado Dama	32	32	32	25	25	25	6	6	6	189
3 Vestuario Caballero	26	26	26	29	29	29	24	24	24	237
4 Calzado Caballero	26	26	26	29	29	29	24	24	24	237

Especificaciones técnicas del bono

El bono es un documento al portador, que puede ser redimible hasta por el valor del saldo vigente en cualquier almacén de las ciudades requeridas, no es recargable, no es negociable por dinero en efectivo. Vigencia de cuatro (4) meses, plazo que puede ser ampliado por circunstancias especiales del servidor el cual será informado por el supervisor del contrato al contratista, previo al vencimiento del bono, garantizando el canje total de lo pactado.

Información mínima que debe contener el bono: Cada uno de los bonos debe contar con los siguientes requisitos:

1. El nombre y NIT del Instituto
2. Nombre completo del funcionario y número de documento de identificación
3. Valor del Bono
4. Vigencia del bono (No superior a cuatro (4) meses)
5. Número de consecutivo del bono
6. Nombre del establecimiento de comercio propio o en convenio
7. Anotación - Uso exclusivo para dotación de vestuario y/o calzado, según corresponda.
8. Anotación - Personal e intransferible

Nota 1: Los bonos deben contener medidas de seguridad que impidan su falsificación elaborado en papel de seguridad que pueda contener sistemas anti copia, como pueden ser: marcas de agua, fibrilla de seguridad, logotipo de la compañía, código de barras, tintas especiales marca de agua dúo tono a trasluz y numeración.

Nota 2: El contratista deberá garantizar que, en caso de pérdida de uno de los bonos, estos puedan ser bloqueados para su utilización por parte de un tercero y garantizar la entrega de un nuevo bono con las mismas características, sin costo adicional para la Entidad, previo aviso oportuno de la pérdida por parte del supervisor del contrato.

Política de cambios del vestuario

Una vez recibida la dotación del vestuario, el beneficiario puede cambiar el vestuario únicamente en los siguientes casos:

- a. Por talla
- b. Vestuario es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas al servidor público.
- c. El plazo máximo para solicitar al contratista el cambio, de acuerdo con las políticas de cambio del establecimiento de comercio propio o en convenio, antes es de treinta (30) días desde el momento que se reciba el producto.
- d. La prenda no debe tener uso y debe estar en perfecto estado.
- e. Todo cambio está sujeto a disponibilidad de inventarios, en el cual se cambiará por una prenda similar o equivalente, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, previa autorización del supervisor
- f. Cuando el funcionario tenga una talla no comercial (tallas grandes) para la redención de la Dotación de Vestuario o calzado, el contratista debe seguir el procedimiento establecido en el **ANEXO 12** del Documento complementario del pliego de condiciones; en su defecto garantizará la confección de las prendas o manufactura del calzado correspondiente para dar cumplimiento al servidor en un plazo máximo de 15 días calendario.

Nota: Las prendas de vestir deben cumplir los criterios establecidos en la Resolución 1950 de fecha 17 de julio de 2009, emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el calzado debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Otras especificaciones que deben cumplir los bienes

1. La cantidad, así como la clasificación por género, estará acorde con la planta de personal actual, en caso de presentar modificaciones o movimientos de la planta de personal, serán comunicadas al contratista, previa confirmación con el Grupo Nacional de Registro y Control.
2. Los bienes ofrecidos en la propuesta serán de libre escogencia para los servidores del Instituto, sin limitación, esto es, bien sean artículos de línea o en oferta.
3. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reserva el derecho de realizar visita técnica a los almacenes relacionados por los proponentes en el proceso de selección, para verificar modelos, estilo, colores y surtido, los cuales deberán mantener al momento del suministro y envío correspondiente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta 28 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez cumplido lo anterior, los supervisores del contrato junto con el contratista deberán suscribir el cronograma de entregas.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$202.955.346), incluido IVA y todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte y distribución, entre otros.

CDP	PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
144720, 10 de junio de 2020	Funcionamiento	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) 02-02-01-002-08	\$202.955.346

ACUERDO COMERCIAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE LEY, (CALZADO Y VESTUARIO), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: En el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP se encuentra incluido este proceso. (Ver Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado en el SECOP por Colombia Compra Eficiente). Además y como quiera que para los acuerdos que aplica el presente proceso no se prevé plazo mínimo de publicación, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acorde con la normatividad vigente.

CONVOCATORIA A MIPYME: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección es susceptible de tener una convocatoria limitada exclusivamente a Mipyme, cuando manifiesten interés por lo menos tres mipymes. **La solicitud deberá presentarse por escrito de acuerdo al cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II y debe reunir los siguientes requisitos:**

- a. Las Mipymes nacionales deberán tener un año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- b. Presentación de una certificación expedida por el representante Legal y contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa No de trabajadores y activos totales en SMMLV), con la Fotocopia de la tarjeta profesional y la Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente al momento de presentar la oferta.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

CRONOGRAMA: VER CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombia.compra.gov.co/secop-ii

VEEDURÍA CIUDADANA: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección.

FECHA: JULIO DE 2020